



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0067 - TCP
SANTA FE, 18 de junio de 2020

VISTO:

La decisión plenaria adoptada en el Acuerdo de fecha 11 de junio de 2020 e incorporada en el Acta N° 1683; y,

CONSIDERANDO:

Que por Memorando SAP N° 0208/20 se determina que la rúbrica que realiza el Tribunal de Cuentas en los registros contables, de conformidad a lo establecido por las Resoluciones TCP N° 0029/20 y 0030/20, Apartado III- artículo 16° (*in fine*) y Apartado IV- artículo 12°, respectivamente sea llevada a cabo por la Subdirección General de Documentación y Archivo General, dependiente de la Dirección General de Presidencia;

Que el artículo 18° de la Resolución N° 0029/20 TCP dispone: “(...) *que los registros contables señalados en los artículos que anteceden, previo a su utilización, serán habilitados por este Tribunal de Cuentas. En la primera página útil sin anotaciones, se inscribirá: a) tipo de registro; b) cantidad de folios útiles; c) oficina para la que se habilita el registro (Tesorería, Habilitación, etc.); d) fecha en que se procede a la rubricación del registro, y, e) firma del Contador Fiscal interviniente.*”;

Que atento a las previsiones contenidas en el citado Memorando, resulta necesario modificar el inciso e) de la Resolución N° 0029/20 TCP, en razón a que esta última dispone la intervención del Contador Fiscal en la rúbrica de los registros contables;

Por ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 200° inciso g) de la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y de acuerdo a lo resuelto en Reunión Plenaria de fecha 18-6-2020 y registrada en Acta N° 1684;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE

Artículo 1°: Modificar el inciso e) del Artículo 18° de la Resolución 0029/20 TCP, que quedará redactado de la siguiente manera: “e) *firma del responsable interviniente*”.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0067 - TCP
Continuación - Hoja 1

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio Web del Tribunal de Cuentas www.tcpsantafe.gob.ar; notifíquese a las Honorables Cámaras Legislativas, comuníquese vía novedades Intranet TCP a los estamentos internos; por las Delegaciones Fiscales respectivas se les hará saber a las Jurisdicciones que integran los Poderes Constitucionales, que tomen conocimiento del presente acto en la página web institucional, y; luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”